HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
	Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
	Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
	Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 1 de 5

ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.186		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en PSICOLOGIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	MARCELA DELGADO GIRALDO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$37.800.000	CDP: 313	RP: 474
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.800.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$12.600.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$6.300.000
SALDO POR EJECUTAR	$25.200.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	el contratista evidencia avances en la ejecución de los equipos básicos de salud, demostrando compromiso con el cumplimiento de las metas establecidas y con los lineamientos definidos para su ejecución.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	Se constata la participación del contratista en el proceso de territorialización y en el reconocimiento y caracterización del territorio y microterritorio a su cargo.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Durante el período evaluado, se realizó la verificación de las actividades ejecutadas por los EBS, constatándose el cumplimiento de la obligación mediante la revisión de los Planes de Cuidado.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	El contratista demuestra el adecuado uso y porte permanente de los emblemas de Misión Médica durante las jornadas y actividades realizadas en el marco de los EBS 2026.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	Se constata la vigilancia del contratista para la identificación oportuna de alertas en salud y eventos de interés en salud pública.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	El contratista evidencia la incorporación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actividades desarrolladas durante el período.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	El contratista brinda un trato humanizado a la población atendida, con escucha activa y una atención ética, empática y asertiva, libre de estigma y discriminación.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	El contratista acredita su asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales establecidas por la entidad.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Se constata el cumplimiento del plan de fortalecimiento de capacidades a través de la participación del contratista en los procesos de inducción, reinducción, actualización y supervisión técnica.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).12. Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	El contratista demuestra el cumplimiento de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones establecidas en la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante las visitas domiciliarias se realizaron remisiones a psicología cuando las necesidades identificadas requirieron continuidad de atención, brindando orientación y acompañamiento a las personas y familias para favorecer el acceso a la atención correspondiente (Anexos A5 y A7).
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se desarrollaron acciones de cuidado de manera integrada en los entornos hogar, comunitario, educativo e institucional, mediante visitas domiciliarias, centro de escucha en la Institución Educativa Normal Superior, jornadas de salud y acompañamiento a población adulta mayor (Anexos A3, A5 y A6).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se promovió la participación de la comunidad mediante actividades de orientación y escucha. En particular, durante la jornada de salud se brindó orientación a padres de familia del Club de Patinaje FREE STYLE frente al manejo emocional posterior al terremoto y las recomendaciones para una eventual emergencia (Anexo A4).
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En las actividades realizadas se mantuvo un abordaje respetuoso de las características particulares de las personas, familias y comunidades, aplicando el enfoque diferencial e intercultural cuando correspondió (Anexos A3, A4, A5 y A6).
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se dio cumplimiento a la programación y a los acuerdos establecidos para el desarrollo de las actividades del

		EBS001, participando en las jornadas, capacitaciones, visitas y espacios comunitarios programados durante el período (Anexos A1, A2, A3, A4, A5 y A6).
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se participó en jornadas de salud extramurales, incluyendo la jornada de orientación a padres de familia del Club de Patinaje FREE STYLE y la jornada de salud desarrollada en una fundación de adultos mayores, dando continuidad a los seguimientos por psicología de personas previamente caracterizadas (Anexos A4 y A6).
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se atendieron los requerimientos de la coordinación del EBS001 relacionados con la planeación mensual, participación en capacitaciones, desarrollo de actividades territoriales y seguimiento de las acciones programadas (Anexos A1 y A2).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realizaron registros y notas de seguimiento derivados de las atenciones y visitas domiciliarias efectuadas durante el período, procurando mantener coherencia entre la valoración realizada, las orientaciones brindadas y el seguimiento al Plan de Cuidado Primario (Anexos A5 y A7).
21	**Realizar atención básica de orientación psicosocial y familiar en el marco del Plan de Cuidado Primario.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se brindó orientación psicosocial y familiar durante las visitas domiciliarias, realizando valoración psicológica, seguimiento al Plan de Cuidado Primario, acompañamiento y orientación de acuerdo con las necesidades identificadas (Anexo A5).
22	**Aplicar tamizajes en salud mental (depresión, ansiedad, consumo de sustancias psicoactivas, riesgo suicida, violencias) y otros instrumentos según corresponda.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se realizaron valoraciones psicológicas y seguimientos durante las visitas domiciliarias a familias, así como seguimiento por psicología a adultos mayores caracterizados durante la jornada de salud en la fundación (Anexos A5 y A6).
23	**Brindar primeros auxilios psicológicos en situaciones de crisis o alertas identificadas en el territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante la jornada de salud con padres de familia del Club de Patinaje FREE STYLE se brindó orientación y apoyo emocional posterior al terremoto, promoviendo tranquilidad, pautas de afrontamiento y recomendaciones para actuar ante una eventual emergencia (Anexo A4).
24	**Acompañar prioritariamente a familias clasificadas en prioridad alta o media por riesgo de disfunción familiar severa, sobrecarga del cuidador, violencias, consumo de SPA o afectaciones en salud mental.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realizaron visitas domiciliarias de seguimiento a familias, valorando condiciones individuales y familiares, identificando necesidades de acompañamiento psicológico y estableciendo acciones de seguimiento y apoyo de acuerdo con cada situación (Anexo A5).
25	**Participar en la concertación del PCP en logros relacionados con gestión emocional, convivencia, prácticas no violentas, redistribución del cuidado y vínculos familiares.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se desarrolló taller de psicoeducación con estudiantes de grado noveno de la Institución Educativa Normal Superior, abordando aspectos relacionados con salud mental y gestión emocional (Anexos A3 y A4).

26	**Activar y acompañar las rutas de atención en salud mental, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones de afectación psicosocial.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. A partir de las necesidades identificadas durante las valoraciones y seguimientos domiciliarios, se realizaron remisiones a psicología y se brindó acompañamiento y orientación para favorecer la continuidad de la atención en salud mental (Anexos A5 y A7).
27	**Realizar intervenciones colectivas en entornos hogar, comunitario, educativo y laboral relacionadas con salud mental, convivencia, habilidades para la vida y prevención de violencias.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realizaron intervenciones colectivas en el entorno educativo mediante centro de escucha y taller de psicoeducación con estudiantes de grado noveno de la Institución Educativa Normal Superior (Anexos A3, A4 y A6).
28	**Garantizar las Zonas de Orientación y Centros de Escucha y los procesos de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realizó Centro de Escucha en la Institución Educativa Normal Superior con estudiantes de grado noveno, brindando un espacio de escucha y taller de psicoeducación orientado al fortalecimiento de recursos para el bienestar y la salud mental (Anexo A3).
29	**Notificar eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental, intento de suicidio, violencias y consumo de SPA.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se realizaron actividades de orientación y seguimiento en el marco de las jornadas de salud y visitas domiciliarias, brindando acompañamiento psicológico y realizando las remisiones correspondientes cuando fueron identificadas necesidades de atención (Anexos A4, A5 y A7).
30	**Articularse con redes comunitarias, sectoriales e intersectoriales para la atención integral de los casos identificados.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se articuló con instituciones y actores comunitarios para el desarrollo de las actividades del EBS001, incluyendo la Institución Educativa Normal Superior, el Club de Patinaje FREE STYLE y la fundación de adultos mayores, favoreciendo la atención integral y el seguimiento de las personas caracterizadas (Anexos A3, A4 y A6).
31	**Diligenciar registros en historia clínica, RIPS y SI-APS de manera oportuna y con calidad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se diligenciaron los registros correspondientes a las valoraciones, visitas domiciliarias, seguimientos y actividades desarrolladas, de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos (Anexos A5 y A7).
32	**Acompañar al EBS en el manejo emocional de situaciones complejas vividas en territorio (primeros auxilios psicológicos para el propio equipo cuando se requiera).**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se brindó acompañamiento y orientación emocional en situaciones que generaron preocupación en la comunidad, especialmente durante la orientación a padres de familia posterior al terremoto, promoviendo estrategias de afrontamiento y recomendaciones para una eventual emergencia (Anexo A4).
33	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista desarrolló sus actividades observando las disposiciones contenidas en el Manual de Bioseguridad y en el Procedimiento de Acceso Seguro a Viviendas en Áreas Rurales y Urbanas, adoptados por la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
34	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: marceladelgado01@gmail.com de modo**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista suministró y autorizó el uso de su correo electrónico personal como medio para recibir notificaciones, información y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual,

	que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	facilitando la celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y procedimientos que deban adelantarse.
35	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista manifestó conocer y observar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la institución, comprometiéndose a orientar su actuación en el marco de los principios de integridad, transparencia y prevención de actos de corrupción durante la ejecución de sus actividades contractuales.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.